



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 21/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolás ALFONSÍN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó la asignatura Proyecto, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 21/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 21/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación





Ministerio de Eduoación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Operativa y Simulación, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Nicolás ALFONSÍN, Legajo Nº 18414, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Proyecto, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1158/2017

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior